

EXENTO

DECRETO Nº 1417/2014

ARICA, 30 DE ENERO DE 2014.-

VISIOS.

- a) Decreto Alcaldicio N°560, de fecha 14 de Enero y Memorándum N°079, de Relaciones Públicas, del 17 Enero del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de Cantante, temas de la nueva ola, realizada el día 17 de Enero del año en curso, en el Sector Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Arica en Verano 2014"
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, de fecha 17 de Enero del 2014
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO.

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Enero del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR PP, Asesoría Jurídica y Administración Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA 20 MUNICIPAL

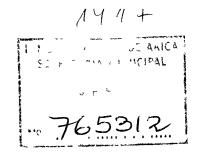
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

W.

SUC/FNJ/CCG/cop -

ADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, 17 de Enero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, RUT Nº69 010 100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, RUT Nº 4738039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, RUT Nº 10 029 121-5, con domicilio en Pob Las Terrazas, Orozimbo Barbosa Nº 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente

PRIMERO

La I Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 560 y al Memorándum Nº 079, de Relaciones Públicas, de fechas 14 y 17 de Enero del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña JACQUELINE CARMONA VARAS, por concepto de Cantante, temas de la nueva ola, a realizar el día 17 de Enero del año en curso, en el Sector Chinchorro, a las 21 00 hrs, de acuerdo al Programa denominado "Arica en Verano 2014"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66 667 - impuesto incluido

TERCERO

previa presentación se realizará documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio N°s 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Intere<u>sado</u> y los restantes en la I

Municipalidad de Arica

DŔ URRŮTIA CARDENAS **ÁLCALDE DE ARICA**

JACQUELINE CARMON R.U.T. 10.029.121-5

SUC/FNJ/Afr/ch/c/em/c

(Just)